



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDH/CM

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

POR CUANTO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08-2025 de fecha 22 de Julio del 2023, el **INFORME N° 023-2025-MDH/GM**, de fecha 22 de Julio del 2025, sobre aprobación de Aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscales 2025-2028, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el artículo 41 de la LOM, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **INFORME N° 023-2025-MDH/GM**, e el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huabal hace de conocimiento que, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Huabal que la Municipalidad Distrital de Huabal, se encuentra en el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica además que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2" de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El **CAF** contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huabal, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, compromisos fiscales y plan de trabajo.

Es por ello que de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el **CAF** se aprueba mediante acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de Julio del presente año.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08-2025 de fecha 22 de julio del 2025, el concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Huabal, por UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR, el Compromiso de Ajuste Fiscal- CAF 2025-2028 de la Municipalidad Distrital de Huabal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2025-2028 de la Municipalidad Distrital de Huabal el cual forma parte integrante del presente ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité Técnico (CAF) la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al presidente del Comité Técnico publicar el presente ACUERDO en el aplicativo web del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha máxima al 31 de julio de 2025.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a secretaria general la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
Ronald Sandoval Vilchez
Médico Anestesiólogo
ALCALDE